



Oberá - Misiones, 28 de Marzo de 2023.

ORDENANZA / N° 3192

-Expte N° 028/2023-

Ref.: "Aprobando Primer Acta Compromiso Paritarias con gremios ATE y UPCN".-

VISTO: "El presente Expte, y";

CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración 1° Acta Compromiso suscripta con los Gremios ATE y UPC;

QUE, la presente se suscribe a fin de iniciar las negociaciones paritarias del año 2023;

QUE, las partes asumen el compromiso de mantener las reuniones con la mayor frecuencia posible atento al contexto económico inflacionario;

QUE, asimismo manifiestan la voluntad recíproca de trabajo y diálogo en favor de garantizar las mejores condiciones laborales posibles para los empleados municipales;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes el Primer Acta Compromiso Paritarias 2023 suscripta por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios de UPCN (Unión del Personal Civil de la Nación) y ATE (Asociación de Trabajadores del Estado), firmado en fecha 3 de marzo de 2023, cuya copia como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO DURBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES



**GOBIERNO
DE LA CIUDAD
DE OBERÁ**

"Año 2023 de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".



PRIMERA ACTA COMPROMISO – PARITARIAS 2023

En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 03 días del mes de marzo de 2023, entre: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE OBERÁ**, con domicilio en calle Jujuy 58, representada en este acto por el **Sr. Intendente Municipal AB. PABLO ALBERTO HASSAN**; en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra: la **UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, representada en este acto por el **Sr. DOMINGO ELADIO PANIAGUA**, y la **ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, representada en este acto por el **Sr. VICTOR PAREDES**, en adelante llamados "LOS GREMIOS", todos con los domicilios de esta ciudad, convienen en celebrar el presente **ACTA ACUERDO**:

CONSIDERACIONES PREVIAS:

La presente se suscribe a fin de iniciar las negociaciones paritarias del año 2023. Las partes asumen el compromiso de mantener las reuniones con la mayor frecuencia posible atento al contexto económico inflacionario.

Durante el mes de febrero, las partes acordaron un aumento del 100% para el concepto de "Ayuda Escolar", el cual fue abonado con los haberes de febrero mencionado.

Las partes basan el acuerdo en las siguientes **CLAUSULAS:** -----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD ofrece y LOS GREMIOS aceptan el incremento de un 20% a los sueldos básicos, calculados sobre el último salario percibido el que será abonado íntegramente a fin del presente mes. Dicho incremento salarial también es comprensivo del concepto no remunerativo establecido por Ordenanza 2892/2020. -----

SEGUNDA: Las asignaciones familiares que perciben los trabajadores municipales, también serán incrementadas en el mismo porcentaje y forma de pago estipuladas en la cláusula primera. La Municipalidad ajustará los topes



**GOBIERNO
DE LA CIUDAD
DE OBERÁ**

"Año 2023 de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".

limitantes de la asignación en cuestión a fin de que todos los trabajadores perciban el aumento mencionado. -----

TERCERA: Las partes asumen el compromiso de trabajar mancomunadamente en mejorar distintas situaciones del trabajador municipal como ser indumentaria, pisos y topes salariales en adicionales, y/o cualquier otra situación que demande el trabajo de las partes para aumentar y mejorar los derechos laborales de cada obereño y obereña empleados municipales. -----

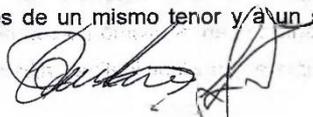
CUARTA: LOS GREMIOS a través de sus representantes, en pleno ejercicio de sus facultades manifiestan expresamente la **ACEPTACIÓN** de la propuesta formulada por la Municipalidad y se comprometen a comunicar a sus afiliados como así también a los empleados municipales en general, los montos, alcances y todo lo que corresponda a los fines de su correcto entendimiento por parte de los trabajadores. -----

QUINTA: Las partes acuerdan continuar las negociaciones paritarias del año durante la primera semana del mes de mayo, día específico que será pactado entre los representantes de LOS GREMIOS y LA MUNICIPALIDAD por vía telefónica. Sin perjuicio de lo expuesto, la mesa de diálogo podrá ser requerida por cualquiera de las partes si los índices inflacionarios demuestran la necesidad de adelantar el plazo pre consensuado. -----

SEXTA: Las partes se comprometen a aunar todos los esfuerzos posibles y necesarios a fines de propiciar las condiciones de remuneraciones justas para los empleados municipales, sean o no afiliados a ambas agrupaciones. -----

SEPTIMA: Las partes tendrán en cuenta el presente Acta Compromiso, a fines de sus exclusivas pretensiones y las de sus agentes o afiliados dependientes respectivamente. No pudiendo utilizar el presente acuerdo con otros fines ajenos que no sean el de mutuo compromiso y recíproco trabajo. -----

Previa lectura y ratificación de lo acordado, las partes intervinientes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ya indicados. -


DR. PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá